

**INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA ORDEN ECC/2316/2015 RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS****1 / 6**

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.

CAIXABANK SE ENCUENTRA ADHERIDA AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 16/2011, DE 14 DE OCTUBRE. EL IMPORTE GARANTIZADO TIENE COMO LÍMITE 100.000 EUROS POR DEPOSITANTE EN CADA ENTIDAD DE CRÉDITO.

**ADVERTENCIA:** Las informaciones resaltadas en MAYÚSCULA en el presente documento son especialmente relevantes.

El presente documento se extiende en respuesta a tu solicitud de información. Se ha elaborado en base a tus preferencias, a la información que nos has facilitado, y a las actuales condiciones del mercado. Tiene como finalidad facilitarte la comparación con otras ofertas de servicios similares y ofrecerte una información suficiente para que puedas adoptar una decisión informada sobre la contratación del servicio.

**Proveedor de los servicios de depósito a la vista y Banca Digital:** CaixaBank, S.A. (CaixaBank). Actividad: prestación de servicios financieros. Domicilio social: carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - Valencia. NIF: A08663619. Registro Administrativo Especial del Banco de España: número 2100. Dirección de página electrónica: www.CaixaBank.es. Autoridad de supervisión: Banco de España <http://www.bde.es>.

**Proveedor del servicio de Tarjeta:** CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. (CaixaBank Payments & Consumer). Actividad: prestación de servicios financieros. Domicilio social: Calle Caleruega 102, 28033 - Madrid. Registro Especial de entidades de crédito del Banco de España: número 8776. Autoridad de supervisión: Banco de España.

**Contacto:** 06161 - OFICINA PILOT - CENTRE 1

**Características de la "Cuenta imagin"**

Es un conjunto de servicios bancarios y de pago que ponemos a tu disposición a través de banca digital con unos precios muy ventajosos. La "Cuenta imagin" incluye: (i) el servicio de banca digital y firma electrónica "Banca digital imagin" (ii) un depósitos de dinero a la vista "Cuenta Corriente imagin" (iii) y una tarjeta de débito VISA, "Tarjeta imagin". Información adicional en <http://www.imaginbank.com/>

**Cuenta Corriente**

Descripción del Servicio: El depósito de dinero a la vista permite realizar las operaciones de pago más habituales: ingresos en efectivo, transferencias, traspasos, domiciliación de recibos. Podrás acceder a los servicios del depósito a través del servicio de banca electrónica o bien, mediante la tarjeta, en la red de cajeros automáticos de CaixaBank.

**Duración**

INDEFINIDA

**Lengua de la contratación y de las comunicaciones posteriores**

Castellano/catalán/euskera/gallego

**MODIFICACIÓN DE CONDICIONES**

Las condiciones de los productos y servicios incluidos podrán variar siempre que CaixaBank comunique por escrito la propuesta, con 2 meses de antelación. En caso de disconformidad, el titular puede cancelarlos sin coste adicional alguno.

**CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los productos y servicios pueden ser CANCELADOS UNILATERALMENTE sin necesidad de expresar causa alguna, mediante notificación por escrito con una antelación mínima (i) de 2 meses, si la instará CaixaBank o (ii) de 1 mes, si la cancelación fuera a iniciativa del titular. Los productos y servicios se contratan de forma conjunta por lo que la resolución implicará necesariamente la cancelación de todos ellos, salvo la tarjeta, que podrá ser cancelada por separado, en cualquier momento.

**Derecho de desistimiento**

Si la contratación de los productos y servicios se llevara a cabo a través de un medio de contratación a distancia, el titular dispone de un plazo de 14 DÍAS NATURALES PARA DESISTIR DEL CONTRATO. En caso de no desistir en el citado plazo o de que se inicie la ejecución a instancia del titular, perderá el derecho a desistir. Si el contrato se hubiera vinculado con otros productos y servicios prestados por el mismo proveedor o por un tercero, dichos contratos adicionales quedarán sin efecto desde el momento de ejercicio del citado derecho.

**Ley aplicable y jurisdicción competente**

Ley española y sumisión a la competencia de los tribunales españoles.

**Otra información**

CaixaBank se encuentra adherida a los Principios Comunes para el traslado de cuentas bancarias.

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIONES**

Número de teléfono de asistencia: 900 211 211/Twitter: @imaginbank\_help/ Correo electrónico: [serviciocliente@CaixaBank.com](mailto:serviciocliente@CaixaBank.com) o dirección postal: Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - València. Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o habiéndose denegado su admisión o desestimado su petición, el titular puede formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, c/ Alcalá, 50, 28014 Madrid.

\*(1) Si el titular accediera a los productos y servicios contratados a través de la red de oficinas de CaixaBank, se aplicarán, en tales casos, los precios estándares que CaixaBank aplica habitualmente a los servicios prestados de forma presencial (\*ver ANEXO)

## Condiciones particulares

### CUENTA IMAGIN

#### **\*\*SERVICIOS GRATUITOS EN LA "CUENTA IMAGIN" \*\***

La "Cuenta imagin" es un servicio de Banca digital con precios bonificados. Siempre que se cumplan los requisitos previstos más adelante, los servicios relacionados a continuación serán gratuitos:

- CUENTA CORRIENTE IMAGIN: Mantenimiento y administración (sin límite de cargos de recibos domiciliados)
- VISA IMAGIN: Mantenimiento (cuotas) del contrato de tarjetas de débito VISA imagin. Reintegros de efectivo realizados con la tarjeta asociada a la "Cuenta Corriente imagin" en cajeros automáticos en el Espacio Económico Europeo, salvo comisiones cobradas directamente por las entidades titulares de los cajeros automáticos utilizados para la prestación del servicio Banca digital imagin
- SERVICIOS DE PAGO prestados a través de la App imagin y/o la red de cajeros automáticos de CaixaBank:
  - \* Emisión de transferencias nacionales (si se realiza por Línea Abierta CaixaBank también transferencias con destino a la UE), individuales en euros, de importe no superior a 20.000 euros, no urgentes ni con fecha valor mismo día, y con datos completos y correctos, ilimitadas
  - \* Ingresos de cheques en euros domiciliados en una entidad financiera en España ilimitados
  - \* Retirar dinero de un cajero con código
- ALERTAS Y NOTIFICACIONES PUSH (en el caso de tenerlas activadas).

#### **\*\*REQUISITOS PARA BENEFICIARSE DE LA "CUENTA IMAGIN" \*\***

Para disfrutar de los servicios gratuitos de la "Cuenta imagin" el acceso a los productos y servicios contratados se llevará a cabo exclusivamente a través del servicio de Banca digital imagin, mediante la aplicación imagin y los cajeros automáticos de CaixaBank o de aquellas entidades con las que CaixaBank y/o CaixaBank Payments hayan formalizado acuerdos de colaboración, mediante la tarjeta de débito asociada a la "Cuenta Corriente imagin".

Por cada operación que no cumpla este requisito se cobrarán 2 euros adicionales al precio del servicio (cargo al día siguiente)

#### **\*\*CANCELACIÓN\*\***

Los productos y servicios incluidos se contratan de manera conjunta, por lo que la cancelación de la "Cuenta imagin" implicará necesariamente la cancelación de todos los productos y servicios incluidos, excepto de la tarjeta, que podrá ser cancelada individualmente, de acuerdo con las condiciones generales pactadas.

### CUENTA CORRIENTE IMAGIN

#### **\*\* INTERESES \*\***

Modalidad cálculo intereses: Por saldo medio.

INTERÉS	%Nominal	%TAE
Intereses acreedores	0,00	0,00
Intereses deudores	0,000	

#### **\*\* PRECIO DE LOS SERVICIOS \*\***

SERVICIOS	DEVENGO	PRECIO	OBSERVACIONES
Apertura descubierto	trimestral	1,824 %	Imp.mínimo 0,00

#### **\*\* PERIODICIDAD DEVENGO INTERESES \*\***

Intereses acreedores: mensual.  
Intereses deudores: Trimestral.

#### **Tratamiento de datos de carácter personal**

El responsable del tratamiento es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619

**Datos de contacto del Delegado de Protección de datos:** [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos)

Los datos solicitados son necesarios para la gestión y ejecución de la operación, servicio y/o contratación, y serán tratados con dicha finalidad; así mismo, serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales.

---

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales establecidas, y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos**

El titular de los datos podrá ejercer los derechos en relación a sus datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA o en [www.caixabank.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabank.com/ejerciciodederechos).

Así mismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

**El firmante manifiesta que los datos que, en su caso, facilite para la emisión del presente documento son ciertos y exactos y pertenecen a la persona a que se refieren, comprometiéndose a notificar a CaixaBank cualquier variación de los mismos a la mayor brevedad.**

---

El solicitante

---

Localidad y fecha

Of. 06161 BARCELONA, 02 de noviembre de 2021

Recibido, leído y conforme, el titular

Por CaixaBank, S.A



Director Ejecutivo de Medios



**INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL "SERVICIOS IMAGIN"****Relativa a los servicios de pago - depósito a la vista**

Identificador único	El IBAN del depósito a la vista.
Comunicación del consentimiento para la ejecución de órdenes de pago	Firma electrónica y/o manuscrita del titular.
Tipo de cambio y comisión por conversión de divisa	El tipo de cambio que se aplicará a la conversión de divisas que se lleve a cabo en la prestación de servicios de pago sujetos al depósito o en la gestión del cobro de documentos será el que se corresponda con la cotización de la divisa objeto de conversión en el Mercado de Divisas del momento en que se ejecute la operación, incrementado o reducido en un porcentaje establecido en el Anexo, por la conversión de la divisa a euros o de euros a divisa.
Momento de recepción de una orden	El momento de recepción de una orden de pago será aquel en que ésta es recibida por el proveedor de servicios. Si el momento de recepción de la orden no es un día hábil, la orden de pago se considerará recibida al día hábil siguiente. Las órdenes recibidas a partir de las 11:00 horas, se entenderán recibidas en el día hábil siguiente.
Revocación de una orden	Una vez se haya transmitido al beneficiario la orden de pago o el consentimiento para que sea ejecutada, la orden no podrá ser revocada. Cuando esté prevista la fecha de recepción de la orden, como máximo el día hábil anterior a dicha fecha.
Plazo máximo de ejecución de una orden	Nacionales:1 día; Ordenes en papel: 2 días; UE: 4 días; resto países: los que en cada caso se establezcan. Los días son hábiles y se cuentan desde la recepción de la orden.

**Relativas a la tarjeta de débito**

Comunicación del consentimiento para la ejecución de órdenes de pago	En contratación presencial: el titular deberá facilitar la lectura de la tarjeta por el dispositivo utilizado para iniciar la orden (cajeros automáticos, datafonos, etc.) e introducir personalmente el número de identificación personal (PIN) excepto en las modalidades que no lo requieran. En contratación no presencial: el titular deberá facilitar los datos de identificación de la tarjeta (numeración, fecha de caducidad y código de verificación de la tarjeta) y en su caso, el tecleo del PIN o de las claves que "CaixaBank Payments & Consumer" haya facilitado para realizar este tipo de operaciones.
Tipo de cambio y comisión por conversión de divisa	En órdenes de pago realizadas en el extranjero o en divisa distinta al euro iniciadas con la tarjeta, los importes en divisas se convertirán en euros al tipo de cambio publicado por la marca de las tarjetas que corresponda, VISA o MASTERCARD, o las que en un futuro se incorporen en las tarjetas emitidas por "CaixaBank Payments & Consumer" que pueden consultarse a través de: <a href="http://www.visaeurope.com/en/cardholders/exchange_rates.aspx/">http://www.visaeurope.com/en/cardholders/exchange_rates.aspx/</a> <a href="https://www.mastercard.com/us/personal/en/cardholderservices/currencyconversion/index.html/">https://www.mastercard.com/us/personal/en/cardholderservices/currencyconversion/index.html/</a> , para el día en que se realice la operación, incrementado en tres con noventa y cinco puntos porcentuales.
Recepción de una orden y plazo máximo de ejecución	En el mismo día en que se comunique el consentimiento y se ejecuta inmediatamente desde el momento de su recepción. Si la orden de pago es iniciada por el beneficiario o a través de él, la orden se entenderá recibida en el mismo día en que sea comunicada al proveedor de servicios por parte de dicho beneficiario.
Conservación de la tarjeta	El titular deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la pérdida o sustracción de la tarjeta y mantener en secreto el número PIN.
Bloqueo de la tarjeta	Si la seguridad de la tarjeta ha quedado comprometida o concurren indicios de uso fraudulento o no autorizado de la misma.

**Responsabilidad y requisitos para la devolución de operaciones de pago**

Comunicación de operaciones no autorizadas u otra información relevante	La comunicación de operaciones no autorizadas y la pérdida, sustracción o revelación del número PIN a terceros no autorizados, deberá realizarse, sin tardanza injustificada, a través del teléfono 900.211.211 (o +34.935.917.950 desde el extranjero).
Identificador único correcto	El proveedor de servicios no será responsable de la no ejecución o de la ejecución defectuosa de las operaciones ejecutadas de conformidad con el identificador único facilitado por el titular.
Responsabilidad por la ejecución de órdenes de pago	El proveedor de servicios de pago responderá por las operaciones de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente. No responderá si concurren circunstancias excepcionales e imprevistas fuera de su control. En caso de pérdida o sustracción de la tarjeta, el titular responderá por las operaciones de pago no autorizadas realizadas antes de la comunicación de dicha pérdida o sustracción hasta el importe máximo de 150€, quedando exento de responsabilidad por las operaciones realizadas con posterioridad a dicha comunicación, salvo fraude o negligencia grave, en cuyo caso responderá por todas las operaciones de pago iniciadas con su tarjeta.
Devolución de operaciones de pago iniciadas por el beneficiario o a través de él.	El titular tendrá derecho a obtener la devolución, si la orden de domiciliación o la autorización del cargo no especifica un importe concreto y el importe del adeudo no resultaba previsible de acuerdo con las anteriores pautas de gasto y el resto de circunstancias pertinentes al caso. El plazo para solicitar la devolución es de 8 semanas desde la fecha del adeudo. No tendrá derecho de devolución cuando haya transmitido su consentimiento con, al menos, 4 semanas de antelación a la fecha del adeudo.

---

**Relativa a las comunicaciones**

Canal de comunicación	Por medios electrónicos a través del servicio de banca electrónica y la red de cajeros automáticos de CaixaBank.
Frecuencia comunicaciones	Remisión mensual de extractos.
Lengua de contratación posible y comunicaciones posteriores	Castellano/catalán/euskera/gallego/etc.

**Relativa a las obligaciones vencidas e impagadas**

Compensación	El titular autoriza (i) a compensar el importe de las obligaciones vencidas y no satisfechas, de las que fuese deudor, como obligado principal o garante, con los derechos que ostentase frente al proveedor de servicios por causa de cualquier depósito de efectivo, a la vista o a plazo, los cuales se reputarán vencidos y exigibles, y (ii) a la venta o realización de los valores de los que fuese titular, para compensar, con cargo al producto obtenido, estos importes.
--------------	---

**PRECIOS DE OTROS SERVICIOS DE CAIXABANK A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

SERVICIO	PRECIOS		OBSERVACIONES
	%	fijo o mínimo	
<b>EXTRACTO DE DEPÓSITO</b> adicional, del año en curso o de años anteriores con periodicidad distinta de la mensual		12,00 € 3,00 €	por año o fracción por extracto
<b>TRANSFERENCIA NACIONAL Y UE (1)</b> <b>EMISIÓN:</b> transferencia estandar: con cargo en cuenta transferencia inmediata	0,40%	3,95 €	con datos incompletos o incorrectos: 0,55% mínimo 19,00€ se suma el complemento de 1,99€ (persona física) o 4,05€ (persona jurídica) al precio del servicio de transferencia estándar con cargo en cuenta
transferencia estandar: orden permanente	0,30%	2,75 €	por transferencia; con la periodicidad solicitada y mismos datos
transferencia valor mismo día	0,50%	6,00 €	entrega fondos a entidad del beneficiario mismo día de la orden
transferencia urgente vía Banco de España	1,00%	20,00 €	traspaso fondos inmediato mediante cuentas abiertas en Banco de España
envío de aviso al beneficiario por sms o por mail individual a un depósito de CaixaBank de otro titular (traspaso)	0,025 %	0,30 € 0,80 €	cuando el emisor es persona jurídica
gestión de incidencias		25,00 €	
<b>RECEPCIÓN:</b> con abono en cuenta (> 25.000 €)	0,20%	3,00 €	cuando el receptor es persona jurídica
<b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL (2) (3)</b> <b>EMISIÓN:</b> con cargo en cuenta - gastos compartidos	0,60%	15,00 €	con datos incompletos o incorrectos: 0,65% mínimo 18,00 €
con cargo en cuenta - gastos ordenante	0,70%	27,00 €	con datos incompletos o incorrectos: 0,80% mínimo 36,00 €
individual a un depósito de CaixaBank de otro titular (traspaso)	0,025%	0,80 €	
CaixaBank HomePay			consultar oficina
gastos SWIFT		15,00 €	gastos por acuse de recibo SWIFT: 3,00 €
gestión de incidencias		25,00 €	
<b>RECEPCIÓN:</b> con abono en cuenta	0,40%	15,00 €	con datos incompletos o incorrectos: 0,50% mínimo 18,00 €
<b>EMISIÓN DE CARTAS DE PAGO</b> Con justificante de transferencia		2,00 €	
con cheque	0,30%	2,00 €	incluye también cheques bancarios y pagarés
<b>CHEQUES Y PAGARÉS DE CUENTA CORRIENTE EN EUROS</b> ingreso en cuenta cheque ajeno	0,30%	3,00 €	no normalizado: 0,30% mínimo 7,50 €
devolución	4,50%	18,00 €	
emisión cheque bancario	0,40%	10,00 €	
conformado (registrado)	0,40%	6,00 €	
pago cheque carburante		2,50 €	por cheque/petición talonario: 10,00 €
petición talonarios pagarés de cuenta corriente		7,00 €	por talonario
envío talonario domicilio		4,00 €	
<b>RECIBOS - Domiciliados</b> orden de impago		2,00 €	
orden de retrocesión de recibos pagados		3,00 €	
<b>MONEDA EXTRANJERA</b> compra/venta de billetes (> 3.000 €)	1,00%	30,00 €	
ingreso cheque librado sobre el exterior (divisa)	0,80%	12,00 €	devolución cheque: 4,50% mínimo 18,00 €
emisión cheque en moneda extranjera	1,00%	18,00 €	
<b>CERTIFICADOS</b> estándar		15,00 €	de deuda, complejos o auditorías: 35,00 €
no residencia		25,00 €	
<b>DUPLICADOS</b> comunicados		6,00 €	
comunicado fiscal último año		6,00 €	ejercicios anteriores: 10,00 €
libretas		6,00 €	expediente por extravío
<b>OTROS</b> Custodia documentación o libretas en oficina		12,00 €	trimestral
gestiones con desplazamiento		24,00 €	
recuento de moneda (para ingresos en depósitos de no consumidores)		6,00 €	por cada 500 unidades o fracción; máximo 20% importe ingresado (aplicable si el recuento supera las 200 unidades)

**Diferencial en el tipo de cambio:** 2,50% sobre el tipo de cambio: divisa/euro; euro/divisa

(1) Incluye transferencias nacionales, además de todas las transferencias con el exterior entre estados miembros de la UE reguladas por el Reglamento Europeo CE924/2009 (en euros, coronas suecas o leu rumano).

(2) Incluye todas las transferencias entre estados miembro de la Unión Europea distintas a las reguladas por el Reglamento Europeo CE924/2009, restantes transferencias con el exterior y transferencias en moneda extranjera en el mercado interior.

(3) Las transferencias realizadas con carácter urgente tendrán un recargo adicional de 4 € (también aplicable a transferencias UE).

Este documento se expide por CaixaBank, S.A. con la finalidad de informarle de las características del Fondo de Garantía de Depósitos al que se encuentra adherida:

<b>Información básica sobre la cobertura de los depósitos</b>	
Los depósitos mantenidos en CaixaBank, S.A. están garantizados por	el Fondo de Garantía de Depósitos (1)
Límite de la cobertura	100.000 euros por depositante y entidad de crédito (2) Las siguientes denominaciones comerciales forman parte de su entidad de crédito: imaginBank
Si tiene usted más depósitos en la misma entidad de crédito:	Todos sus depósitos en la misma entidad de crédito se suman y el total está sujeto al límite de 100.000 euros (2)
Si tiene una cuenta en participación con otra(s) persona(s):	El límite de 100 000 EUR se aplica a cada depositante por separado (3).
Período de reembolso en caso de concurso de la entidad de crédito:	7 días hábiles (4)
Moneda en que se realiza el reembolso:	Euros
Contacto:	C/ José Ortega y Gasset, 22 - 5ª planta, 28006 Madrid; Teléfono: +34 91 431 66 45; correo electrónico: fogade@fgd.es
Para más información:	www.fgd.es

#### **Información adicional**

(1) Sistema responsable de la cobertura de su depósito. Su entidad de crédito forma parte de un Sistema Institucional de Protección reconocido oficialmente como Sistema de Garantía de Depósitos. Esto significa que todas las entidades que son miembros de este sistema se respaldan mutuamente con el fin de evitar la insolvencia. En caso de insolvencia de su entidad de crédito, su depósito se le reembolsará hasta los 100 000 EUR.

(2) Límite general de la protección. Si no pudiera disponerse de un depósito debido a que una entidad de crédito no esté en condiciones de cumplir sus obligaciones financieras, un Sistema de Garantía de Depósitos reembolsará a los depositantes. El reembolso asciende como máximo a 100 000 EUR [sustituir el importe adecuado en caso de que la moneda no sea el EUR] por entidad de crédito. Esto significa que se suman todos sus depósitos efectuados en la misma entidad de crédito para determinar el nivel de cobertura. Si, por ejemplo, un depositante posee una cuenta de ahorro con 90 000 EUR y una cuenta corriente con 20 000 EUR, solo se le reembolsarán 100 000 EUR. Este método se utilizará también si una entidad de crédito opera con diferentes denominaciones comerciales. CaixaBank opera comercialmente también con la denominación imaginBank. Ello significa que todos los depósitos en una o más de tales denominaciones comerciales están garantizados por un total de 100 000 EUR.

(3) Límite de la protección para las cuentas en participación. En el caso de cuentas en participación, el límite de 100 000 EUR se aplicará a cada depositante. Sin embargo, los depósitos en una cuenta sobre la que tengan derechos dos o más personas como socios o miembros de una sociedad, una asociación o cualquier agrupación de índole similar, sin personalidad jurídica, se agregan y tratan como si los hubiera efectuado un depositante único a efectos del cálculo del límite de 100 000 EUR.

(4) Reembolso. El sistema de garantía de depósitos responsable es el Fondo de Garantía de Depósitos, C/ José Ortega y Gasset, 22 - 5ª planta, 28006 Madrid; Teléfono: +34 91 431 66 45; correo electrónico: fogade@fgd.es; sitio web: www.fgd.es. Le reembolsará sus depósitos (hasta un máximo de 100 000 EUR en los siguientes periodos (días hábiles) de reembolso: 20 días hasta 2018; 15 días en el periodo entre 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2020; 10 días entre 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2023; y a partir del 31 de diciembre de 2023 en un plazo de 7 días hábiles.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, cuando el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito no pueda restituir el importe reembolsable en un plazo de siete días hábiles, pagará a los depositantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles tras su solicitud, un importe adecuado de sus depósitos garantizados con el fin de cubrir su sustento. Si en este plazo no se le ha reembolsado, debe ponerse en contacto con el sistema de garantía de depósitos, ya que el tiempo durante el cual puede reclamarse el reembolso puede estar limitado. Para más información, sírvase consultar [www.fgd.es](http://www.fgd.es)

#### **Otra información importante**

Será necesario que el depositante comunique a CaixaBank los saldos que están especialmente garantizados. Son saldos especialmente garantizados aquellos que:

- Proviengan de transacciones con bienes inmuebles de naturaleza residencial y carácter privado.
- Se deriven de pagos recibidos por el depositante con carácter puntual y estén ligados al matrimonio, el divorcio, la jubilación, el despido, la invalidez o el fallecimiento.
- Estén basados en el pago de prestaciones de seguros o en la indemnización por perjuicios que sean consecuencia de un delito o de un error judicial.

Para realizar la comunicación, el cliente deberá solicitar a una oficina de la entidad el formulario "Declaración de importes especialmente garantizados por el fondo de Garantía de Depósitos" y aportar prueba suficiente de que el origen de los fondos proviene de cualquiera de las anteriores categorías.

---

Independientemente de quién sea el titular el titular real de los saldos que queden especialmente protegidos, dicha protección se dividirá, por igual, entre todos los titulares del contrato de cuenta. Recomendamos, por tanto, que en caso que los importes especialmente protegidos sean titularidad de una única persona, se abonen en una cuenta de titularidad única del titular real de los saldos.

En general, todos los depositantes minoristas y las empresas están cubiertos por sistemas de garantía de depósitos. Las excepciones aplicables a ciertos depósitos pueden consultarse en el sitio web del sistema de garantía de depósitos responsable. CaixaBank le informará también, si así lo solicita, de si determinados productos están cubiertos o no. Si los depósitos están cubiertos, CaixaBank se lo confirmará también en los extractos de cuenta.

Las deudas del depositante frente a la entidad de crédito se tendrán en cuenta para calcular el importe reembolsable.

No se considerarán depósitos garantizados y, por tanto, estarán excluidos de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito:

a) Los depósitos realizados por otras entidades de crédito por cuenta propia y en su propio nombre, así como los realizados por los sujetos y las entidades financieras siguientes:

1.º Las sociedades y agencias de valores.

2.º Las entidades aseguradoras.

3.º Las sociedades de inversión mobiliaria.

4.º Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, así como las sociedades gestoras de fondos de pensiones, de los fondos de titulización y de capital-riesgo y los depósitos de las entidades que gestionan.

5.º Las sociedades gestoras de carteras y las empresas de asesoramiento financiero.

6.º Las sociedades de capital riesgo y sus correspondientes sociedades gestoras.

7.º Cualquier otra entidad financiera definida en el artículo 4.1.26) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.

b) Los fondos propios de la entidad según la definición del artículo 4.1.118 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, independientemente del importe por el que se computen como tales.

c) Los valores representativos de deuda emitidos por la entidad de crédito, incluso los pagarés y efectos negociables.

d) Los depósitos cuyo titular no haya sido identificado, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, o que tengan su origen en operaciones que hayan sido objeto de una sentencia penal condenatoria por delito de blanqueo de capitales.

e) Los depósitos constituidos en la entidad por las Administraciones Públicas con la excepción de los constituidos por entidades locales con un presupuesto anual igual o inferior a 500.000 euros.